



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0971-2019-UNAM

Moquegua, 11 de octubre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 515-2019-VIPAC-CO/UNAM del 16.10.2019, Informe N° 421-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 11.10.2019, Informe N° 092-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 09.10.2019, Informe N° 0378-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 01.10.2019, Informe N° 038-2019/AFFG del 27.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0378-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO del 01.10.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en atención al Informe N° 038-2019/AFFG del 27.09.2019, presentado por el Presidente de la Comisión Académica de Convalidaciones, informa, respecto al proceso de convalidación gradual del estudiante David Martín Pauca Choque, habiendo procedido a revisar y analizar los sílabos de las asignaturas cursadas respectivamente, llegando a convalidar las asignaturas según acta, anexos y dictamen elaborados por la citada comisión de convalidación.

Que, con Informe N° 421-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 11.10.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos, en atención al Informe N° 092-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 09.10.2019, informa que se ha verificado el expediente de convalidación gradual del Sr. David Martín Pauca Choque, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante por la modalidad de traslado externo, el cual se encuentra conforme al procedimiento de convalidaciones establecidas en el reglamento académico.

Que, con Oficio N° 515-2019-VIPAC-CO/UNAM del 16.10.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de convalidación de asignaturas a favor del Sr. David Martín Pauca Choque, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante por la modalidad de Traslado Externo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 16 de octubre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Convalidación de Asignaturas solicitado por el Sr. David Martín Pauca Choque, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante por la modalidad de Traslado Externo, conforme se detalla en el Informe N° 421-2019-DASA/VIPAC/UNAM, presentado por el Director de Actividades y Servicios Académicos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Convalidación de Asignaturas solicitado por el Sr. David Martín Pauca Choque, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresante por la modalidad de Traslado Externo, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI				UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA			
N°	ASIGNATURA	NOTA	CICLO	ASIGNATURA	CRED.	% EQUIV.SILÁBICA	NOTA
1	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	11	VI	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	3	87%	11
2	REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS I	15	VII	REDES I	3	85%	15

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Firma]

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Firma]

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
DASA
Interesada
IJCQ/Exp.
Arch. (2)